

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 285 Jueves 28 de noviembre de 2013

Sec. IV. Pág. 60290

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45048 SANTANDER

Edicto

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1,

Hago saber:

1.º Que en el procedimiento concursal número 0000265/13, referente al deudor Petrohogar, S.L., con CIF: B39363569, se ha presentado el informe de la Administración Concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obenter copias, a su costa.

- 2.º Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones acordadas en el BOE y en el tablón de anuncios del Juzgado, los que se consideren perjudicados, podrán imugnar tanto el inventario de bienes y derechos de la lista de acreedores en aquello que estimen les es perjudicial. Las partes personadas, lo podrán impugnar en el plazo de diez días desde la notificación de esta resolución.
 - 3.º Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Santander, 12 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130064871-1